

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas
Ayuntamientos (año).....	100	Particulares y otras entidades (semestre).....	50
Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependencias oficiales (año).....	50	Idem (trimestre).....	25
Idem (semestre).....	30	Precio de la línea.....	1 50
Particulares y otras entidades (año).....	100	Línea Juzgados m. (edictos)	1
		Número suelto.....	0 75
		Atrasado de más de un mes	1 50

SE PUBLICA  
TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS, Y FIESTAS PRINCIPALES

### ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.  
2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

### Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR NÚM. 215.

Secretaría general

Debidamente autorizado por la Superioridad, me ausento el día de mañana de esta provincia, encargándose interinamente del mando de la misma, el Secretario general de este Gobierno, D. Tomás Conesa Blanes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria 24 de octubre de 1950.

El Gobernador,

2399 JESUS POSADA.

CIRCULAR NÚM. 216.

Siendo objeto de principal interés para este Gobierno civil los problemas relacionados con la educación de la juventud, y para afianzar más y más cada día lo dispuesto en las leyes del 6 de diciembre de 1940 y de Educación Primaria, Estatuto del Magisterio y orden ministerial de Educación Nacional de 16 de octubre de 1941. Como Presidente del Consejo provincial de Educación, dispongo:

1.º Todos los Sres. Maestros de Primera Enseñanza de esta provincia, desarrollarán en sus Escuelas las enseñanzas de Formación del Espíritu Nacional, de acuerdo con la orden de este Gobierno civil de 21 de octubre de 1948 (*Boletín oficial de la provincia* del 27).

2.º En tanto que no se disponga de Instructores Elementales para llevar a cabo estas enseñanzas, serán los Sres. Maestros que tengan a su cargo las Escuelas, los encargados de su cumplimiento.

3.º En las Escuelas Graduadas y Grupos Escolares, cada Sr. Maestro desarrollará estas actividades en su Grupo o Sección, designándose a uno de ellos para la dirección de los actos colectivos.

4.º La Inspección de Enseñanza Primaria que con tanto celo se ocupa de orientar y aconsejar al Maestro, dará toda clase de facilidades para que sea posible el exacto cumplimiento de lo que aquí se ordena.

5.º Por la Delegación provincial del Frente de Juventudes, se me dará cuenta periódicamente de la marcha

de estas enseñanzas, así como del exacto cumplimiento de esta orden.

Soria 23 de octubre de 1950.

El Gobernador,

2377 JESUS POSADA.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

SECCIÓN DE VÍAS Y OBRAS

Anuncio

Hasta las trece horas del día dos de noviembre próximo, se admiten proposiciones para la contratación directa por destajo, de las obras de consolidación de 600 metros cúbicos de piedra machacada y ya acopiada en los kilómetros 8 y 9 del camino vecinal de Soria a Magaña.

El tipo de ejecución de las obras es el de 15.150 pesetas.

Tanto el proyecto como el modelo de contrato, están expuestos en la Sección de Vías y Obras de esta Excelentísima Diputación.

Será de cuenta del rematante el pagar la inserción de los anuncios.

Soria 23 de octubre de 1950.—El Presidente, Rafael Arjona. 2990

355.—Derechos 33 pesetas.

SECCION DE VIAS Y OBRAS

Habiéndose terminado la construcción del Pontón del kilómetro 2 hectómetro 8 del camino vecinal de Los Rábanos al Cubo de la Solana, que ha sustituido a la Alcantarilla que arrastraron las aguas en la tormenta habida últimamente, se hace público por medio de este periódico oficial, que queda restablecido el tránsito por este camino.

Soria 24 de octubre de 1950.—El Presidente, Rafael Arjona.

### DELEGACION DE HACIENDA EN SORIA

#### Tesorería de Hacienda

Concurso para la extensión de las matrices y recibos de las diferentes contribuciones e impuestos

Pliego de condiciones para la contratación de la confección de matrices y recibos o patentes, conforme a lo prevenido en el artículo 57 del Estatuto de Recaudación.

Primera. El servicio objeto de este concurso consiste en la extensión o relleno de todas las matrices y recibos o patentes para la recaudación ordinaria del ejercicio de 1951 en esta provincia, correspondientes a la tributación por Rústica, Urbana, Industrial y Caminos Vecinales, los cuales se calculan, aproximadamente, en 102.000 matrices y 223.500 recibos.

Segunda. La confección de matrices y recibos se realizarán en los impresos oficiales que la Delegación de Hacienda facilite al concesionario y tomando por base los documentos obratorios que también le serán entregados al efecto; debiendo ser extendidos con tinta negra, caracteres claros o legibles y relleno de todos los espacios o blancos que los impresos contengan. También podrán rellenarse a máquina.

Tercera. El precio del servicio consistirá en 40 pesetas por el millar de matrices y en 35 pesetas por el de los recibos.

Cuarta. Será obligación del contratista realizar el servicio y entregar su labor a la Delegación de Hacienda juntamente con los documentos obratorios originarios, dentro de los quince días siguientes al de la recepción por el de estos documentos y de los correspondientes impresos

Quinta. En todo momento, la Delegación de Hacienda podrá vigilar e inspeccionar la ejecución del servicio por el adjudicatario.

Sexta. El abono del precio estipulado se efectuará por quincenas, comprendiendo cada abono los trabajos del respectivo período.

Séptima. Toda entrega de documentos e impresos al adjudicatario, lo mismo que la devolución de unos y otros por éste, será contra el correspondiente recibo, reflejándose por la Delegación de Hacienda el movimiento en impresos, mediante una cuenta en la que, por clases de éstos constituirá cargo el número de los entregados al contratista, que en todo caso será superior en un 5 por 100 al de los exactamente precisos, e integrarán la data los rellenos para el servicio, los que resulten inutilizados y los sobrantes o en blanco.

Octava. En concepto de fianza

afecta al cumplimiento del servicio, el contratista consignará en la Sucursal de la Caja de Depósitos, a disposición del Delegado de Hacienda, el 5 por 100 del importe del concurso en función de las matrices y recibos calculados.

Novena. El incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas por el adjudicatario, determinará la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza constituida y sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier otro orden que cupiere exigirle.

El plazo para la presentación de solicitudes ante esta Delegación de Hacienda, será de quince días naturales a partir de la publicación en el *Boletín oficial de la provincia*, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de estos anuncios.

Soria 19 de octubre de 1950.—El Tesorero de Hacienda, M. Martínez.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, J. Mozas. 2367

356.—Derechos 142'50 pesetas.

### Catastro de la Riqueza Rústica

Doña Lucía C. Izaguirre Ventosa, del Cuerpo Administrativo del Catastro de la provincia de Soria,

Certifico: Que examinados los documentos catastrales de la Riqueza Rústica correspondientes al término municipal de Paones, aparece como contribuyente por dicho concepto Hospital de San Antonio con un líquido imponible total de cincuenta y cuatro pesetas siete céntimos y una renta líquida aproximada también total de treinta y dos pesetas cincuenta y cuatro céntimos.

Y para que conste, y a petición de la Junta de Beneficencia de la provincia, que lo ha solicitado con fecha dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Ingeniero Jefe, en Soria a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Administrativo, Lucía C. Izaguirre.—Conforme: El Perito Conservador, S. Cerrada.—V.º B.º—El Ingeniero Jefe, Fermín Giménez Benito. 2381

### Inspección provincial de Enseñanza Primaria de Soria

La Dirección general de Enseñanza



Primaria, en orden telegráfica de fecha 18 de los corrientes, comunica a esta Inspección lo que sigue:

«Sirvase recordar a todo al Magisterio oficial y Maestros Escuelas privadas esa provincia, necesidad atenderse periodos de vacaciones y días festivos de manera rigurosa a cuanto dispone calendario escolar aprobado por esa Junta provincial, dándome cuenta en fracciones que se cometan. Asimismo recuerde cumplimiento disposiciones sobre libros usados Escuelas, que deben estar aprobados por Ministerio, a propuesta Consejo Nacional Educación, retirando cuantos no cumplan este requisito.»

Lo que se hace público para conocimiento de los Centros interesados y exacto cumplimiento por los mismos. Soria 20 de octubre de 1950.—El Inspector Jefe. 2378

### Juzgados de primera instancia

#### ALMAZAN

El Sr. Juez de primera instancia de este partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de D.<sup>a</sup> Juliana Torrubia Garijo, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo José Vicente Uceda Torrubia, que se ausentó de esta localidad para la República Argentina, hace más de 40 años, no habiéndose tenido noticias del mismo desde el 1938.

Dado en Almazán a 20 de septiembre de 1950.—Marino Iracheta.—El Secretario, José de Torre. 2384 357.—Derechos 24 pesetas.

#### SIGÜENZA (GUADALAJARA)

Don Fernando Menéndez Vives, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario señalado con el número 66 de orden del año actual, por el delito de robo de tres colchones, con tela nueva; dos americanas a medio uso y un saco que contenía quince kilos de lana sucia, hecho ocurrido el día 26 de septiembre pasado y sobre las ocho horas, en una casa propiedad del vecino de Estriegana, Pedro Alonso Perdices, y al parecer cometidos por dos individuos de la clase «quincalleiros», uno alto, moreno, viste traje paño oscuro, la americana llevaba cinturón en la parte de atrás, montando bicicleta color azul oscura de carrera; el otro, rubio, más bajo que el anterior, picado de viruelas, con bicicleta color barquillo de carrera.

Por el presente ruego a los agentes de la autoridad y policía judicial y a las autoridades de toda clase, que procedan a la busca, captura y detención del autor o autores del hecho, antes reseñados, y el rescate de las prendas sustraídas, las que caso de ser habidas las pondrá en unión de las personas que en su poder se hallaren, caso de que no acrediten su legítima procedencia, así como los autores del hecho, en la prisión de este partido.

Dado en Sigüenza a 6 de octubre

de 1950.—El Juez de instrucción Fernando Menéndez.—El Secretario (ilegible). 2379 358.—Derechos 62 pesetas.

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA

El Presidente de la Junta de pueblos del partido judicial de esta ciudad, Hace saber: Que el Presupuesto de Gastos e Ingresos de la Administración de Justicia, para el próximo ejercicio de 1951, aprobado por esta Junta, en sesión celebrada en 2.<sup>a</sup> convocatoria, en el día de hoy, queda expuesto al público por término de quince días, en las oficinas de este Ayuntamiento, para oír cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes los pueblos interesados que constituyen este partido judicial.

Soria 23 de octubre de 1950.—Mariano Iñiguez.

El Presidente de la Junta de pueblos del Juzgado municipal de esta ciudad,

Hace saber: Que el Presupuesto de Gastos e Ingresos del Juzgado municipal, para el próximo Ejercicio de 1951, aprobado por esta Junta, en sesión celebrada en 2.<sup>a</sup> convocatoria en el día de hoy, queda expuesto al público, por término de quince días, en las oficinas de este Ayuntamiento, para oír cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes los pueblos interesados que constituyen el partido.

Soria 23 de octubre de 1950.—Mariano Iñiguez.

El Presidente de la Junta de pueblos del partido judicial de esta ciudad,

Hace saber: Que el Proyecto de Presupuesto Extraordinario de Gastos e Ingresos de Administración de Justicia, para aportación metálica y otros de la nueva Prisión provincial, aprobado por esta Junta, en sesión extraordinaria celebrada en 2.<sup>a</sup> convocatoria, en el día de hoy, queda expuesto al público, por término de quince días, en las oficinas de este Ayuntamiento, para oír cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes los pueblos interesados que constituyen este partido judicial.

Soria 23 de octubre de 1950.—Mariano Iñiguez.

### TAJUECO

De conformidad a lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria, se acuerda el anuncio de subasta pública, para la enajenación de 1.500 pinos agotados por la resinación y marcados en pie en los montes números 66 y 67, Pinada y Quemadales, de la pertenencia de este pueblo, que cubican metros cúbicos de madera 257'852 y 5'572 metros cúbicos de leñas de tronco, quedando las copas a beneficio del vecindario.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 8 de noviembre próximo y hora de las diez y seis del día, admitiéndose proposiciones hasta

las diez y seis horas del día 7 del citado noviembre, teniendo lugar la subasta pública en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las once y siete mil novecientas noventa y cinco pesetas ochenta y ocho céntimos (37.995'88 pesetas), ni inferiores al tipo mínimo que es el de treinta y cuatro mil trescientas sesenta y seis pesetas veinte céntimos (pesetas 34.366'20), presentándose en pliego cerrado y reintegrado conforme a la ley del Timbre, acompañando el resguardo de haber depositado en arcas municipales la cantidad de mil ochocientas noventa y nueve pesetas setenta y nueve céntimos (1.899'79 pesetas), importe del 5 por 100 de la tasación máxima.

El adjudicatario vendrá obligado a entregar a la RENFE 390 traviesas. Para la celebración de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial del 11 de septiembre último y el económico administrativo que se hallarán de manifiesto en esta Secretaría.

El aprovechamiento ha sido clasificado en el grupo 1.<sup>o</sup> y sólo podrán optar en la subasta los profesionales del certificado de las clases A, B C.

Todos los gastos que se deriven de la subasta serán de cuenta del rematante. Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial a que se refiere la norma 6.<sup>a</sup> de la orden del Ministerio de Agricultura del 13 de agosto de 1949.

Tajueco 4 de octubre de 1950.—El Alcalde presidente, Esteban Cercadillo. 2383 359.—Derechos 94'50 pesetas.

AGREDA

Junta de los pueblos de este partido judicial

Por la presente se convoca a los que constituyen el partido judicial de esta villa a la reunión que tendrá lugar esta casa consistorial a las once horas del día 11 del próximo mes de noviembre, advirtiéndose, que de no comparecer número suficiente en esta primera convocatoria, se celebrará aquélla en segunda, a las doce horas del mismo día; en la inteligencia, que serán válidos los acuerdos que se adopten por los que asistan.

La asistencia a esta reunión de los Sres. Alcaldes que forman la Junta de referido partido, es obligatoria, según dispone el artículo 1.<sup>o</sup> de la orden del Ministerio de la Gobernación de 13 de septiembre de 1943, salvo imposibilidad debidamente justificada.

Asuntos a tratar

- 1.<sup>o</sup> Acta de la sesión anterior.
- 2.<sup>o</sup> Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1949.
- 3.<sup>o</sup> Presupuesto para el próximo ejercicio de 1951.

Agreda 19 de octubre de 1950.—El Alcalde Presidente accidental, Ecequiel Tudela. 2360

Junta del Juzgado comarcal

Por medio del presente se cita a los pueblos que constituyen la Junta del Juzgado comarcal de esta localidad, que son los señalados en la orden del Ministerio de Justicia de 24 de marzo de 1945 (B. O. del E. núm. 90 de 31 de dicho mes), a la sesión que habrá de celebrarse en esta casa consistorial, el 11 del próximo mes de noviembre a las trece horas; advirtiéndose que de no comparecer número suficiente en primera convocatoria, se celebrará en segunda a las catorce horas del mismo día, con objeto de discutir y aprobar, si procediere, las cuentas del ejercicio de 1949 y el presupuesto para el año de 1951.

Agreda 19 de octubre de 1950.—El Alcalde Presidente accidental, Ecequiel Tudela. 2360

Agreda 19 de octubre de 1950.—El Alcalde Presidente accidental, Ecequiel Tudela. 2360

SUPELLACABRAS

Paralizada en arcas del Pósito de agricultores la cantidad de 10 950'36 pesetas de las que 173'94 se hallan en poder del Servicio Central de Pósitos, se anuncia al público su reparto para que cuantos agricultores de este distrito lo deseen puedan solicitar préstamos del mismo, bien de esta Alcaldía o del Servicio Central de Pósitos (Ministerio de Agricultura, Madrid), durante el plazo de diez días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, todo ello con sujeción a lo dispuesto en el reglamento de Pósitos vigente. Suellacabras 17 de octubre de 1950.—El Alcalde, Julio Alonso. 2361

ARCOS DE JALON

Aprobado por el Ayuntamiento los expedientes de enajenación de varias parcelas sobrantes de la vía pública, sitas en esta villa, en la calle Generalísimo Franco y en la prolongación de la de Marqués de Casablanca, Cruz de los Términos, a los efectos dispuestos en el artículo 26 del reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924, se ha designado un plazo de cinco días para que durante él, puedan ser examinados los expedientes de referencia con los documentos que comprende, y formular las reclamaciones por cuantos deseen formularlas.

Arcos de Jalón 17 de octubre de 1950.—El Alcalde, M. Alonso. 2320

Durante el plazo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, se hallarán expuestos al público en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Edificios y solares

Agreda, Quintana Redonda, Frechilla de Almazán, Cerbón, Aylagas, Novales, Conquezueta, Velilla de los Ajos, Liceras, Valderrodilla, Arcos de Jalón, Caracena y Borjabad.

Reparto de anticipo de caminos vecinales

Gómara.

Imprenta provincial.